

Newsletter ANDI – Actualidad sobre relación comercial entre Colombia y Ecuador

Estimados afiliados,

Asunto: Seguimiento a las medidas arancelarias adoptadas por Ecuador y decisiones del Gobierno Nacional

Desde la ANDI continuamos realizando un seguimiento permanente a las medidas comerciales adoptadas por el gobierno del Ecuador, en particular la resolución Nro. [SENAE-SENAE-2026-0006-RE](#), que impone una tasa de seguridad de 30% a los productos originarios o provenientes desde Colombia, así como las medidas anunciadas por Colombia en respuesta a estos aranceles.

A continuación, se informan los acontecimientos que han ocurrido en los últimos días:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia activó ante la Comunidad Andina el 6 de febrero del año en curso, un procedimiento de calificación de gravámenes y restricciones, con base en la Decisión 425 de la CAN, artículos 46 y siguientes.

La Secretaría General de la CAN admitió la solicitud el 16 de febrero, al verificar el cumplimiento de los requisitos procesales exigidos por el marco normativo andino, dando inicio formal a la investigación.

El gobierno del Ecuador, por su parte, el 17 de febrero expidió un boletín mediante el cual informa que el Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones presentó “tres reclamos formales contra Colombia, por vulneraciones a compromisos adquiridos en el marco del ordenamiento jurídico subregional”. A pesar de que no existe un documento público sobre cuáles serían esos tres reclamos, tenemos información que indica que estarían relacionados con energía, transbordo de carga y arroz.

Como respuesta a este arancel implementado por Ecuador, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia anunció la expedición de un [decreto](#) que a la fecha no ha sido firmado ni publicado en el Diario Oficial. El proyecto normativo divulgado establece que 73 subpartidas arancelarias deberán pagar un arancel del 30%, y otras 34 subpartidas arancelarias no podrán ingresar al país por los pasos de frontera de Ipiales ni Puerto Asís.

Desde la ANDI continuamos haciendo un llamado a los gobiernos para encontrar una solución diplomática, alejada de la imposición de aranceles, para evitar perjuicios a los consumidores, empresarios y a las sociedades de ambos países.

Continuaremos informándoles sobre estas y otras medidas relevantes. En caso de comentarios o dudas, con gusto estaremos atentos en los correos pbuendia@andi.com.co y/o avargas@andi.com.co

Cordialmente,

18 de febrero de 2026



Dirección de Industria – Asociación Nacional de Empresarios de Colombia, ANDI